



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal  
República de Colombia  
Argelia Valle del Cauca  
Calle 3 No. 6-33 Telefax 317 645 8472 – 314 6972917  
Email: [j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01pmargelia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO ELECTRONICO No. 025**  
**24 DE JUNIO DEL 2021**

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	PROVIDENCIA	VER PDF
2017-00026	Ejecutivo	Central de Inversiones SA	Héctor José Valencia Valencia y Gloria Milena Giraldo	23.06.2021	Auto reconoce personería Abogado Defensor Público para los demandados	<a href="#">PDF</a>
2013-00009	Ejecutivo	Finagro	Pedro Pablo Murillo Vargas y Otro.	23.06.2021	Auto se abstiene de suspender proceso y requiere a la parte demandante.	<a href="#">PDF</a>
2018-00111	Ejecutivo	Banco Agrario SA	María Luz Dary Hincapié de Holguín	23.06.2021	Auto aprueba liquidación de crédito	<a href="#">PDF</a>
2018-00127	Ejecutivo	Banco Agrario SA	María Amanda Agudelo De Ramírez	23.06.2021	Auto decreta terminación por pago total de la obligación	<a href="#">PDF</a>
2020-00028	Ejecutivo	Banco Agrario SA	Hugo Harmando Castaño Salazar	23.06.2021	Auto aprueba liquidación de crédito	<a href="#">PDF</a>
2020-00035	Proceso Verbal Sumario	Rodolfo Antonio Maldonado Lagos	Erica Elianed Restrepo Cárdenas	23.06.2021	Auto deja a disposición de las partes los informes rendidos y fija fecha de audiencia	<a href="#">PDF</a>
2021-00004	Ejecutivo Hipotecario de Mínima Cuantía	Banco Agrario de Colombia S.A	-----	23.06.2021	Auto reprograma fecha de diligencia de secuestro	Reservado – Sin acceso
2021-00006	Ejecutivo	Banco Agrario SA	-----	23.06.2021	Auto reprograma fecha de diligencia de secuestro	Reservado – Sin acceso

2021-00012	Ejecutivo	Banco Agrario SA	-----	23.06.2021	Auto da conocer resultado de las medidas cautelares	Reservado – Sin acceso
2021-00024	Ejecutivo Menor Cuantía	Farmat Ltda IPS	Hospital Pio XII ESE Argelia Valle	23.06.2021	Auto rechaza demanda por no haber presentado subsanación de la misma	<a href="#">PDF</a>
N.A	Solicitud Amparo de Pobreza	María Estefanía Cifuentes Cano	-----	23.06.2021	Auto concede amparo de pobreza	Reservado – Sin acceso

JOHANNY RAMIREZ ARIAS - Secretario.